

ORDENANZA Nro. 1792

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificase el Articulo 4o. de la Ordenanza Nro. 1636/88, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Articulo 4o.-"Las autoridades superiores y los funcionarios no escalafonados de la Municipalidad del Departamento Capital, que se detallan en la presente Ordenanza, percibiran por funcion politica, una suma equivalente a los porcentajes que se detallan en el Anexo II, sobre la asignacion basica del cargo que corresponda. Este adicional tiene caracter remunerativo y estara sujeto a aportes y descuentos, y debera ser tenido en cuenta para la liquidacion del sueldo anual complementario".

ARTICULO 2do.- Modificase los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 1636/88, en los terminos de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente disposicion.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente 1o. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.

ANEXO I (Ordenanza Nro. 1792)

=====

REGIMEN DE REMUNERACIONES - FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS

---

NOMINACION	ASIGNACION BASICA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	90%
CAMARA DE APELACIONES MUNICIPAL	90%
FISCAL MUNICIPAL	90%
JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL	85%
SECRETARIO TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	85%
SECRETARIO DELIBERATIVO	85%
SECRETARIO CAMARA DE APELACIONES MUNICIPAL	80%
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	80%
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO	80%
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO	80%
CONTADOR GENERAL MUNICIPAL	80%
TESORERO GENERAL MUNICIPAL	80%
DIRECTOR DE ADMINISTRACION JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS	80%
DIRECTOR GENERAL MUNICIPAL	80%

---

% Porcentaje a aplicar sobre la asignacion basica del cargo de Concejal.-

ANEXO II (Ordenanza Nro. 1792)

=====

FUNCION POLITICA  
AUTORIDADES SUPERIORES

---

DENOMINACION	FUNCION POLITICA %
INTENDENTE MUNICIPAL	30%
CONCEJALES MUNICIPALES	30%
SECRETARIOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO	20%
SUB-SECRETARIO DEPARTAMENTO EJECUTIVO	20%

---

FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	25%
CAMARA DE APELACIONES MUNICIPAL	25%
FISCALIA MUNICIPAL	25%
JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL	20%
SECRETARIO TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	20%
SECRETARIO DELIBERATIVO	20%
SECRETARIOS CAMARA DE APELACIONES MUNICIPAL	15%
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	15%
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO	15%
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO	15%
CONTADOR GENERAL MUNICIPAL	15%
TESORERO GENERAL MUNICIPAL	15%
DIRECTOR DE ADMINISTRACION JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS	15%
DIRECTOR GENERAL MUNICIPAL	15%

---

(%) Porcentaje a aplicar sobre la asignacion basica del cargo.